**PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS EPP**

**1. OBJETO**

Definir la metodología y los parámetros para la elección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal en todas las operaciones de la empresa.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento aplica para todas las actividades realizadas por el personal de la empresa, que, por su exposición a peligros laborales, se requiera la protección del trabajador con el uso de elementos de protección personal.

**3. DEFINICIONES**

**3.1. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

**4. RESPONSABLES**

**4.1. RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ESTE PROCEDIMIENTO**:

Asesor Externo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**5. DOCUENTOS RELACIONADOS**

* Decreto 1978 de 1989.
* Código Sustantivo del trabajo.
* Ley 9 de 1979.Resolución 2400 de 1979.Decreto 1295 de 1994.
* Decreto 0723 de 2013.
* Decreto 1072 de 2015.
* Identificación de Peligros, Valoración de Riesgo y determinación de Controles.
* Formato Matriz de Elementos de Protección Personal.

**6. DESCRIPCIÓN**

**6.1. PROCESO PARA LA ELECCIÓN.**

Para la elección de los elementos de protección personal se debe tener en cuenta la identificación de peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las actividades de la empresa la legislación y normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC existente y a las normas internacionales que nos aplique o en otro momento cuando una actividad de la empresainvolucre un nuevo peligro o se realicen actividades diferentes a las inicialmente establecidas o cuando por requisito del cliente se requiera el uso de otro elemento de protección personal.

Para esta actividad es necesario conocer la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos donde está consignado los elementos de protección personal requeridos en la organización con las normas que le aplican.

Se hará una revisión a cada uno de los elementos de protección personal vigentes; si es necesario algún cambio, o la inclusión de otro se modificará el formato Matriz de Elementos de Protección Personal ésta modificación será dada a conocer por escrito al encargado de realizar las compras Recursos Humanos anexándole el formato Matriz de Elementos de Protección Personal que define las especificaciones de certificación de los elementos.

**6.2. PROCESO PARA LA INSPECCIÓN.**

Las inspecciones de los elementos de protección personal, se harán con la periodicidad estipulada en el Programa de inspecciones de seguridad y en las fechas establecidas en el Cronograma de actividades**, ya** sea la inspección mensual por parte del Asesor Externo de Seguridad y Salud en el Trabajo, jefes inmediatos y/o Recursos Humanos.

El personal responsable de realizar las inspecciones deberá emplear para consignar la información obtenida, los formatos de Inspección de EPP.

La inspección se debe realizar directamente sobre el elemento de protección personal en cuestión y no por referencia o información verbal del trabajador; para el caso en que se presenten anomalías en algún elemento de protección personal y que éstas puedan generar por sí mismas lesiones al trabajador, este elemento le debe ser retirado inmediatamente al trabajador y hacer la requisición inmediata de dicho elemento al encargado para que sea entregado al trabajador.

Una vez terminada la inspección se debe realizar un informe empleando el Formato Informe de Inspecciones de Seguridad y remitirlo al encargado de compras o reposiciones de Elementos de Protección Personal.

**6.3. PROCESO PARA LA REPOSICIÓN.**

Una vez recibido el informe de la de Inspecciones de Seguridad por parte del asesor externo en Seguridad y Salud en el Trabajo, jefes inmediatos o Recursos Humanos según corresponda, se dará el visto bueno para ordenar al encargado la entrega de estos elementos de protección personal a los trabajadores.

En el caso de que no se cuente en bodega con el elemento se iniciará el proceso de compra para la adquisición y posterior entrega. Cada trabajador una vez reciba los respectivos elementos deberá firmar en la casilla correspondiente en el formato Entrega de Elementos de Protección Personal.

**6.4. PROCESO PARA EL USO Y CUIDADO**

Cada trabajador es el primer responsable del uso adecuado y el cuidado de sus elementos de protección personal, para asegurar esto, se le impartirá instrucción sobre el correcto uso y los cuidados en la limpieza y almacenamiento de sus elementos, así como la detección temprana de anomalías en estos que ameriten su reposición con el fin de que informen al jefe inmediato, Recursos Humanos y/o al asesor externo de la Seguridad y Salud en el Trabajo la necesidad de reposición.

Los jefes y el Copasst, están también encargados de vigilar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal a su cargo en todas las labores que desempeñen, mediante la supervisión directa del trabajo o mediante las inspecciones de seguridad.

La empresa establece unas normas de seguridad para el uso de los elementos de protección personal en los sitios de trabajo, las cuales se encuentran consignadas en la política sobre elementos de protección personal de la organización y le serán difundidas a los trabajadores en el proceso de inducción, reinducción y en la capacitación sobre elementos de protección personal.

**7. REGISTROS**

Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Matriz de Elementos de Protección Personal.

Formatos de Inspección de EPP.

Formatos de Entrega de EPP.

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REVISIÓN** | **FECHA** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** |
|  |  |  |